



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 2021-226186-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2021-226186-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público como docente nacional de Posgrado, de la Master Ana María VALDERRAMA, DNI 24.097.615, CUIT N° 27-24097615-9, para desempeñarse en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional los días 1-2-3 de junio de 2023, con una carga de 20 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 110.000.-

Que se autoriza el pago de pasajes y alojamiento de la Profesora VALDERRAMA por ser procedente de la ciudad de Rosario.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente y reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95, los servicios prestados por la Master Ana María VALDERRAMA en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional disponiendo el pago de Pesos \$ 110.000 (Pesos CIENTO DIEZ MIL) en concepto de legítimo abono.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de los gastos de pasajes y alojamiento que demanda la visita de la Profesora VALDERRAMA.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Maestría mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional (maestriagestionhabitacional@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.